



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.217.-

VISTO:

El Expediente C. M. N° 08338-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Italiana "V́ctor Manuel II" de Rafaela realiza valiosas actividades culturales y sociales tendientes a mantener viva nuestras raices y fortalecer nuestra identidad.

Que las tareas que dicha Sociedad viene realizando a lo largo de 127 años han sido de gran importancia, no sólo para potenciar el entramado institucional, sino también para el conocimiento y aprendizaje de la italianidad rafaolina.

Que la conmemoración de este año abarcará todo el mes de Junio, celebrando fechas representativas como ser: 2 de junio "Día de la República de Italia", recordando y conmemorando el referéndum constitucional de 1946, cuando por sufragio universal los ciudadanos italianos decidieron qué forma de gobierno, monárquica o república, querían para su país, tras la Segunda Guerra Mundial y del Fascismo. El 3 de junio "Día del Inmigrante Italiano", sancionado por Ley 24561 y en reconocimiento a aquellos que, con valor, trabajo y sacrificio, trabajaron por la grandeza de la Argentina. Esta fecha, natalicio de Manuel Belgrano, rinde homenaje a los italianos que han enriquecido el patrimonio espiritual y material de nuestra patria. El 16 de junio "127 Aniversario Fundación Sociedad Italiana de Socorros Mutuos V́ctor Manuel II de Rafaela", creada como una mutual para dar respuestas a las crecientes necesidades que tenían los inmigrantes italianos y sus descendientes.

Que las celebraciones estarán signadas por varios proyectos culturales y educativos que aportarán notable valor como ser disertaciones, ópera comentada, obra de teatro, curso de capacitación, ciclo de cine, etc.

Que con esta apuesta se intenta acercar a la ciudadanía rafaolina a compartir y participar en momentos tan significativos para nuestra colectividad, y seguir siendo parte de este gran proyecto que es Rafaela desde sus inicios, como institución pionera.

Que desde este Concejo Municipal y desde el Ejecutivo Local siempre se han apoyado y acompañado las acciones de diferentes organizaciones que focalizan su labor en el reconocimiento y recuerdo de los orígenes de nuestros primeros habitantes.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1º) Declárese de Interés Municipal, las actividades a realizarse en junio de 2017, enmarcadas en el “Mes de la Italianidad” llevado adelante por la Sociedad Italiana “Víctor Manuel II” de Rafaela.

Art. 2º) Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Comisión de Hermanamiento Rafaela - Fossano, a la Sociedad Italiana de Rafaela y a las Sociedades Italianas del Departamento Castellanos.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ///
CONCEJO MUNICIPAL DE ///
RAFAELA, al primer día del mes
de junio del año dos mil diecisiete

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela.



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela